"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 607 -2021-MPLC/A

Quillabamba, 05 de noviembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN.

VISTO:

El Informe N° 1212-2021-YPF-URH-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre petición de Reconocimiento a los Trabajadores Municipales Jubilados, por sus años de servicios prestados a la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la Ordenanza Municipal Nº 012-2019-MPLC, que aprueba el Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención en el Título II, Capítulo III de las Condecoraciones: Diploma de Honor, **Insignia** y otros, regula sobre los reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención, a **las personas naturales** como Reconocimiento y felicitación al servicio de la comunidad convenciana o por destacar en las diferentes actividades del desarrollo humano. Los trabajadores municipales destacados, serán reconocidos en su aniversario, con un "Diploma de Mérito";

Que, el día 05 de noviembre de cada año, a nivel Nacional se celebra el "**DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL**", y es política institucional, incentivar, reconocer y felicitar a los trabajadores y/o servidores municipales; por tanto es necesario expresar el pleno reconocimiento y felicitación al trabajo abnegado, consiente y responsable, que realizan en las distintas áreas en favor de la Entidad; siendo así corresponde reconocer a los trabajadores municipales jubilados, por sus años de servicios prestados a la Entidad, extendiendo la presente resolución;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER Y FELICITAR, al trabajador Municipal jubilado señor **ALBINO SALAS GIRONDAS,** por sus 38 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de La Convención; otorgando el **"Diploma de Merito"** e **"Insignia"** en reconocimiento por su labor municipal en beneficio de la ciudadanía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc
ALCALDÍA
GM
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447